

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL REIVINDICATORIO – RECONVENCIÓN SIMULACIÓN
DEMANDANTES	GUSTAVO ALBERTO SIERRA MEDINA Y OTRA
DEMANDADO	STHELLA DE LAS MISERICORDIAS MEDINA DE SIERRA
RADICADO	2019-00026
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAMIENTO

Observa el despacho memorial de fecha 15 de febrero del 2021, radicado por el demandante en reconvención, en el que allega constancia de envío de citación para notificación personal de la señora MARTHA NELLY GÓMEZ MONTOYA, llamada a integrar el litisconsorcio necesario por pasiva.

En la misma se advierte que el destinatario de la correspondencia falleció, situación que igualmente consta en el certificado ADRES que indica el estado de la señora MARTHA NELLY GÓMEZ MONTOYA como afiliado fallecido.

En atención a que el demandante en reconvención manifiesta desconocer el nombre, dirección e identificación de herederos, se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora MARTHA NELLY GÓMEZ MONTOYA (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cedula 21.282.960, en los términos del artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio de 2020; el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito; así las cosas, se ordena que por secretaria se proceda con dicho registro.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

13

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9945c6fb6074246a87d4c9971fc2a34eeceec6f18c49f45290daeb5f
09799143

Documento generado en 29/04/2021 10:58:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>